



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014

En la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 9H30.

Preside el señor Doctor Fernando Sempértegui Ontaneda, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Silvio Toscano Vizcaino Msc., Secretario General de la Universidad Central del Ecuador.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de 6 de Noviembre de 2014;
2. Informes de Comisiones;
3. Asuntos varios.

SESIÓN ORDINARIA

1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2014**

Se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de 6 de Noviembre de 2014, con la siguiente observación:

El señor Rector solicita que en el punto 10. se cambie la palabra "plazas" por "prioridades".

2. **INFORME DE COMISIONES**

- 2.1. **COMISIÓN ACADÉMICA**

- 2.1.1 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 194 CA-SG, de 13 de Octubre de 2014, en el cual se solicita la aprobación del Proyecto de Instructivo para Personal Técnico Docente de la Universidad Central del Ecuador.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Devolver a la Comisión Académica el Proyecto de Instructivo para personal Técnico Docente de la Universidad Central del Ecuador, a fin de que se consideren las observaciones realizadas por los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, dentro del marco de la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento del Consejo de Educación Superior".

- 2.1.2. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 231 CA-SG, de 14 de Noviembre de 2014, en el cual se solicita la aprobación del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento de Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.

El señor Rector expresa que convocará a una sesión extraordinaria del Honorable Consejo Universitario, para tratar el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento de Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales".

- 2.2. **COMISIÓN ECONÓMICA**

- 2.2.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce las resoluciones de la Comisión Económica, de las sesiones ordinarias de 16 y 30 de Octubre de 2014.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Conocer y ratificar las resoluciones de la Comisión Económica, de las sesiones ordinarias de 16 y 30 de Octubre de 2014, cuyos informes forman parte del acta".



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014

El Señor Rector recordó que las señoras y señores Decanas y Decanos tiene la atribución para suscribir convenios que no impliquen ni ingresos ni egresos económicos, en cuanto a contratos se pueden suscribir con un techo de \$20.000; por encima de este monto, todo contrato debe ser propuesto al Rector, quien consultará a la Procuraduría y si todo está en orden se firma para que se ejecute en la respectiva facultad, el señor Rector solicita sean cuidadosos con esta materia.

- 2.2.2. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 211 SCE, de 14 de Noviembre de 2014, mediante el cual se informa que en sesión ordinaria de 13 de Noviembre de 2014, fue aprobado el presupuesto para realizar el II Encuentro de Jornadas Internacionales y el II Congreso Nacional de Ciencia, Letras y Ciencias de la Educación.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Aprobar el Presupuesto para realizar el II Encuentro de Jornadas Internacionales y el II Congreso Nacional de Ciencia, Letras y Ciencias de la Educación en la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación (Unidad de Física y Carrera de Informática)".

3. ASUNTOS VARIOS

- 3.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Memorando No. 3556-DTH, suscrito por el Dr. Carlos Padilla, Director de Talento Humano, mediante el cual remite el listado de personal docente, administrativo y de servicios, que ha incurrido en faltas no justificadas, atrasos permanentes, salidas antes de las horas establecidas y/o que no registran sus ingresos o salidas de la Institución, en el mes de Agosto de 2014.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Realizar una sesión extraordinaria de Consejo Universitario para elaborar una propuesta que permita seguir adecuadamente con el trabajo docente".

- 3.2. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Memorando No. 3808-DTH, suscrito por el Dr. Carlos Padilla, Director de Talento Humano, mediante el cual remite el perfil del puesto de Director de Museo y Patrimonio Universitario.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Que la creación de la Dirección del Museo será considerada en el nuevo Estatuto Universitario; mientras tanto, se creará el puesto de Director o Directora del Proyecto de Museo y Patrimonio Universitario, que es atribución del señor Rector"

- 3.3. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 1372 P-A.3, de 13 de Noviembre de 2014, suscrito por la Dra. Lida Flores, Procurador Encargada de la Universidad Central del Ecuador, mediante el cual informa que revisados los archivos de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, se señala que el Ing. Luis Felipe Naranjo Gaibor, ha cumplido con todos los requisitos para ser el mejor estudiante de dicha Facultad, por tanto es pertinente se le declare como "Mejor Estudiante".

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Aprobar el informe presentado por la Dra. Lida Flores, Procuradora Encargada de la Universidad Central y reconocer como mejor estudiante de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental al Ing. Luis Felipe Naranjo Gaibor, debiendo concedérsele los beneficios que se encuentran instituidos para estos casos".

- 3.4. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 035 SCAC, de 30 de Octubre 2014, suscrito por el Dr. Francisco Jácome, Secretario de la Comisión de Administración y Control,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014

mediante el cual solicita se considere la reforma al Art. 7 del Reglamento de Becas para Estudiantes de Tercer Nivel, de la siguiente manera: incorporar luego de "estudiantes regulares que se encuentran dentro del diez por ciento de los mejores promedios, de la malla acumulada hasta el ciclo inmediatamente superior".

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Aprobar la reforma al Art. 7 del Reglamento de Becas para Estudiantes de Tercer Nivel; por lo mismo, el Art. 7 dirá: "Procedimiento.- En el caso de Beca por Excelencia Académica la Dirección de Bienestar Universitario solicitará a cada una de las carreras de la Universidad Central la nómina de los/las estudiantes regulares que se encuentren dentro del diez por ciento de los mejores promedios, de la malla acumulada hasta el ciclo inmediatamente anterior, documento que será enviado con la respectiva firma del señor Decano y Secretario Abogado. Para los/las estudiantes regulares de pregrado que no cuenten con recursos económicos suficientes y personas con discapacidad, La Dirección de Bienestar Universitario, efectuará el estudio socio económico correspondiente con la base y metodología de la SENESCYT".

3.5. CONVENIOS

Se hacen conocer los siguientes convenios que han sido suscritos por el señor Rector:

- 3.5.1. **ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA INTERNACIONAL EN MATERIA JURÍDICA, SOCIAL Y ECONÓMICA.** Objeto: Modificar la cláusula quinta, párrafo segundo, letra c), ampliando el período temporal y el número de visitas a la Universidad Central en Quito. Seguimiento: Dirección de Investigación y Posgrado e ISIP de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.
- 3.5.2. **CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LAS UNIVERSIDADES CENTRAL DEL ECUADOR (UCE), EL COLEGIO DE SAN LUIS, UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PUCP), UNIVERSIDAD DEL VALLE, UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA Y UNIVERSIDAD DE WAGENINGEN.** Objeto: Contribuir a la integración académica, científica, cultural entre los países y desarrollar vínculos de colaboración recíproca.
- 3.5.3. **CARTA COMPROMISO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Establecer la renovación de la Carta Compromiso mediante la cual la Carrera de Educación Parvularia de la Universidad Central del Ecuador, ofrece el apoyo de sus estudiantes en los procesos de educación integral de las niñas y niños que asisten regularmente a los Centros Municipales de Educación Inicial. Seguimiento: Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.
- 3.5.4. **ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA "KOICA" PARA IMPARTIR CLASES DE IDIOMA COREANO POR PARTE DE LOS VOLUNTARIOS DE KOICA.** Objeto: Fortalecer y delinear e impartir las "Clases de idioma Coreano en la Facultad de Idiomas de la Universidad". Seguimiento: Centro de Idiomas.
- 3.5.5. **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, LAFARGE CEMENTOS S.A. Y CANTYVOL S.A.** Objeto: Aunar esfuerzos y conocimientos en materia Geológico-minero-ambiental, para implementar procesos de investigación, recuperación y remediación de canteras a cielo abierto así como actividades académicas y



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014

otras relacionadas con este fin. Seguimiento: Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleo y Ambiental.

3.6. SUMARIO ADMINISTRATIVO

El Honorable Consejo Universitario, conoce el Sumario Administrativo No. 002-2014-E-ARL, seguido en contra de los señores: Flores Pazmiño Adrián Alejandro, Almeida Almeida Wilmer Nicasio, Toaquiza Pilaguano Mayra Tatiana y Chicaiza Aconda Jeanneth Alexandra, Estudiantes de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central, por supuestas adulteraciones de notas.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve:

"1. Aprobar el informe presentado por la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios y sus recomendaciones que son las siguientes:

"1. Que los estudiantes de los diferentes semestres de la Escuela de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, los que de una u otra manera se han beneficiado de cambio de notas y asistencias en las diferentes materias que fueron causa de este sumario se les anule dichas notas y asistencias y se conserven las notas y asistencias originales que fueron asentadas a su debido tiempo por el respectivo docente y que reposan en el archivo correspondiente de la Facultad de Jurisprudencia.

2. Que la Dirección de Talento Humano de la Universidad Central del Ecuador, solicite a los servidores, señores: Patricio Falconí, Patricio Castillo y Eduardo Palacios, presten la colaboración para el esclarecimiento e investigación de los hechos denunciados en el expediente administrativo que se está siguiendo en contra del señor Luis Eduardo Zurita, por el mal manejo del usuario y clave en el Sistema Académico Universitario de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.

3. Que de la presente investigación existe la presunción de manipulación fraudulenta de notas y asistencias en el Sistema Académico Universitario de la Escuela de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; en tal razón la Universidad Central del Ecuador, deberá presentar la respectiva denuncia en la Fiscalía para los fines consiguientes".

2. Disponer que la Procuradora Encargada de la Universidad Central del Ecuador, elabore la resolución debidamente motivada y se remita a la Secretaría General para la respectiva notificación".

3.7. El Honorable Consejo Universitario, conoció la preocupación que existiría sobre el costo que tendrían los exámenes complexivos en las diferentes facultades; al respecto, luego de la lectura del Oficio VA/UCE- Oficio No. 455, cuya copia acompaño, resolvió:

"Que la Universidad Central del Ecuador buscará los mecanismos de financiamiento para asumir el costo del examen complexivo; por tanto, dicho examen será gratuito para los postulantes".

3.8. El señor Rector solicita a los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario, permiso para ausentarse los días 19 y 20 de Noviembre de 2014, para asistir a Chile a una reunión de las Universidades Públicas de América Latina.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Conceder el permiso solicitado por el señor Rector".



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

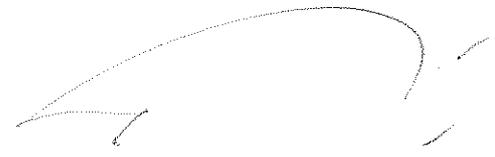
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014**

- 3.9 El señor Rector informa que debe renovar a un miembro de la Comisión de Asuntos Disciplinarios y solicita autorización para reemplazar a dicho miembro.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Aprobar el pedido realizado por el señor Rector.

Concluye la sesión a las 12H45.


DR. FERNANDO SEMPÉRTEGUI ONTANEDA
RECTOR


DR. SILVIO TOSCANO VIZCAÍNO Msc.
SECRETARIO GENERAL

